

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36378 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 437/2011, por auto de 30 de septiembre de dos mil once se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Gestión Agrícola Integral, S.L., con CIF B-23460249, domicilio en calle Pedro Hidalgo, sin número, de Quesada, en Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-Esta publicación tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 3 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110081237-1